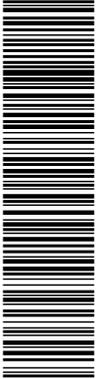


DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 21 INF-LIQ-PPTO-2018 -AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2XCRD-82SXX-5E09N</b> Fecha de emisión: 27 de febrero de 2019 a las 8:51:14 Página 1 de 24	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio de Control contable y Auditoria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 11:28 2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 12:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2019 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D41116771FBCC44B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

## INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### **ASUNTO: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2018 del Ayuntamiento de Majadahonda**

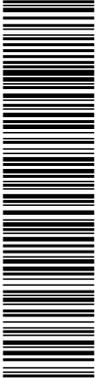
En relación con la tramitación del expediente para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2018 del Ayuntamiento de Majadahonda y, en virtud del apartado 3º del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el presente informe:

#### **I.- Normativa aplicable.**

##### **A) Normativa Estatal**

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local*.
- **TRLHL:** *Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- **RDP:** *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*
- **INCL(2013):** *Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.*
- **LGP:** *Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria.*
- **RLGEP:** *RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.*
- **LOEPSF:** *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- **LRSAI:** *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*
- **TRLS:** *RDL 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.*
- **LPGE-2018:** *Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.*

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 21 INF-LIQ-PPTO-2018 -AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2XCRD-82SXX-5E09N</b> Fecha de emisión: 27 de febrero de 2019 a las 8:51:14 Página 2 de 24	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio de Control contable y Auditoría de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 11:28 2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 12:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2019 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D4116771FBCCA4B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

### B) Normativa Autonómica

- **LSCM:** Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

### C) Otras disposiciones y documentos de referencia o de aplicación

- **SEC:** Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
- **MANUAL SEC:** Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales (1ª edición), confeccionado por la Intervención General del Estado.

## II.- Cierre y liquidación del Presupuesto.

El artículo 191 del **TRLHL** establece, respecto al cierre y liquidación del Presupuesto lo siguiente:

1. "El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.
2. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarían el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.
3. Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

*La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención."*

### • Contenido de la liquidación

Con mayor especificación, el artículo 93 del **RDP** establece el contenido de la información que debe proporcionarse a partir de la liquidación del Presupuesto:

"1. La liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- a. Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 21 INF-LIQ-PPTO-2018 -AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2XCRD-82SXX-5E09N</b> Fecha de emisión: 27 de febrero de 2019 a las 8:51:14 Página 3 de 24	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio de Control contable y Auditoria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 11:28 2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 12:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2019 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B8309A973E71D3D41167711FBCCA4B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

b. Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

2. Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

- a. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b. El resultado presupuestario del ejercicio.
- c. Los remanentes de crédito.
- d. El remanente de tesorería”

El Presupuesto del ejercicio 2018 se liquida con las normas de la **INCL(2013)** y los estados que se confeccionen a partir de su liquidación deberán ajustarse a los modelos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, que figura como anexo a la citada Instrucción.

Según la **INCL(2013)**, la información que debe contener el Estado de liquidación del Presupuesto es la siguiente:

*“El Estado de liquidación del Presupuesto, comprende, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos de la entidad, así como el Resultado presupuestario.*

(.....)

**• Tramitación del expediente y órgano competente para su aprobación**

El artículo 191.3 del **TRLHL**, antes citado establece que *“las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”.*

La competencia para la aprobación de la liquidación del Presupuesto, de acuerdo con el apartado 4º de dicho precepto, corresponde al Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.

La liquidación aprobada ha de remitirse a la Comunidad Autónoma y Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación; cumplida dicha tramitación, formará parte de la Cuenta General.

**III.- Liquidación del Presupuesto de 2018 del Ayuntamiento de Majadahonda.**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 191 y siguientes del **TRLHL**, así como en el

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 21 INF-LIQ-PPTO-2018 -AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2XCRD-82SXX-5E09N Fecha de emisión: 27 de febrero de 2019 a las 8:51:14 Página 4 de 24	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio de Control contable y Auditoria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 11:28 2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 12:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2019 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D41116771F8C44B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

artículo 89 y siguientes del **RD**P, se han calculado y puesto de manifiesto, en los correspondientes estados que se indican en la cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, que figura como anexo a la **INCL(2013)**, los siguientes datos:

**A.-** Respecto del Estado de Gastos, ordenado de acuerdo con los distintos niveles de desglose que permite la clasificación orgánica, funcional y económica de éstos adoptada por la Corporación:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- Los gastos comprometidos.
- Las obligaciones reconocidas netas.
- Los pagos realizados.

**B.-** Respecto del Estado de Ingresos, ordenado de acuerdo con los distintos niveles de desglose que permite su clasificación económica:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos, los anulados y los cancelados.
- Los derechos recaudados netos.

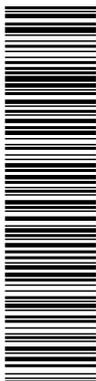
**C.-** La situación al 31 de diciembre de 2018 de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente, así como los remanentes de crédito.

En el presente informe se ha introducido, con carácter previo a los estados de la liquidación, una breve información sobre la ejecución del Presupuesto liquidado con cuadros comparativos de la evolución en los últimos cuatro años, que se completará más adelante en la memoria de la Cuenta General.

A continuación se ha procedido al cálculo del Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería. En este sentido, la regulación de las magnitudes de carácter presupuestario contenida en el capítulo IV del título II de la antigua Instrucción de contabilidad del modelo normal de contabilidad local de 2004, se ha trasladado en la vigente **INCL(2013)** a la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la misma. En concreto, la regulación del Resultado presupuestario se ha trasladado a las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto y la regulación del Remanente de tesorería al apartado 24.6 de la Memoria.

Esta Intervención, sin embargo, considera que el cálculo de esta última magnitud debe incluirse en el expediente de liquidación del Presupuesto, ya sea por aplicación del artículo 93 del **RD**P, que continúa vigente y expresamente lo menciona, como por dotar de la necesaria homogeneidad a la información derivada de esta liquidación respecto a la de

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 21 INF-LIQ-PPTO-2018 -AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2XCRD-82SXX-5E09N</b> Fecha de emisión: 27 de febrero de 2019 a las 8:51:14 Página 5 de 24	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio de Control contable y Auditoría de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 11:28 2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 12:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2019 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D4116771F8CCA4B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

anteriores ejercicios.

Con carácter informativo, también se emiten e incorporan al expediente otros estados complementarios de la información anterior, como el representativo de las desviaciones de financiación por la ejecución de los gastos con financiación afectada y el acta de arqueo.

Sin embargo, en el presente informe no se incluye la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto que, de acuerdo con el art. 16.4 del RLGEP, se incluye en otro informe de Intervención, del que deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación de forma independiente a la presente liquidación.

## 1.- Gestión del Presupuesto

### 1.1.- ESTADOS DE INGRESOS

#### a) Previsiones iniciales y modificaciones.

En consonancia con los respectivos expedientes de modificaciones de créditos en el Estado de Gastos, que más adelante se analizarán, y como fuente de financiación de las mismas, se han incrementado las previsiones iniciales de determinados conceptos del Estado de Ingresos, cuyo desglose a nivel de capítulo, con especificación de las partidas más importantes, es el siguiente:

CAPITULOS DE INGRESOS		PREV INICIALES	MODIFICACIONES	(%) MODIF	PREV DEFINITIVAS
Cap I	Impuestos directos	40.436.222,00		0,00%	40.436.222,00
112-113	Impto. s/ bienes inmuebles	27.736.222,00		0,00%	27.736.222,00
	Impto. s/ vehic trac. Mecánica	3.100.000,00		0,00%	3.100.000,00
	Impuesto incremento valor terrenos	7.500.000,00		0,00%	7.500.000,00
	Impto. s/ activ. Económicas	2.100.000,00		0,00%	2.100.000,00
Cap II	Impuestos indirectos	664.400,00		0,00%	664.400,00
Cap III	Tasas y otros ingresos	6.791.592,00		0,00%	6.791.592,00
	Tasa por licencias urbanísticas	435.800,00		0,00%	435.800,00
Cap IV	Transferencias corrientes	18.344.981,00		0,00%	18.344.981,00
	Transf. Del Estado	14.792.118,00		0,00%	14.792.118,00
	Transf. De la CC.AA.	3.524.674,00		0,00%	3.524.674,00
Cap V	Ingresos patrimoniales	1.795.370,00		0,00%	1.795.370,00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>68.032.565,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>68.032.565,00</b>
Cap VI	Enajenación inversiones reales	143.000,00		0,00%	143.000,00
Cap VII	Transferencias de capital	0,00		-----	0,00
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>143.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>143.000,00</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>		<b>68.175.565,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>68.175.565,00</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D41116771F8CC4B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

CAPITULOS DE INGRESOS		PREV INICIALES	MODIFICACIONES	(%) MODIF	PREV DEFINITIVAS
Cap VIII	Activos financieros	30,00	36.088.830,95	120296103,17%	36.088.860,95
Cap IX	Pasivos financieros	0,00		-----	0,00
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>30,00</b>	<b>36.088.830,95</b>	<b>120296103,17%</b>	<b>36.088.860,95</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>68.175.595,00</b>	<b>36.088.830,95</b>	<b>52,94%</b>	<b>104.264.425,95</b>

Las previsiones del capítulo VIII son las que han sufrido el aumento más significativo como consecuencia de la utilización, como fuente de financiación de las Incorporaciones de Remanentes de créditos y otras modificaciones presupuestarias financiadas con el Remanente Líquido de Tesorería afectado del ejercicio anterior (excesos de financiación afectada a determinados proyectos de gastos). Este exceso de financiación deriva, fundamentalmente, de la enajenación en 2006 de parcelas municipales, cuyo ingreso fue recaudado al 100% en dicho año y de préstamos concertados en 2006 y 2008, mientras que las inversiones que financiaban se han ido ejecutando a lo largo de varios ejercicios.

### Ejecución presupuestaria.

La ejecución de los ingresos durante el ejercicio refleja un porcentaje del **67,02%** de los derechos reconocidos netos, respecto a las previsiones definitivas del Presupuesto:

CAPITULOS DE INGRESOS		PREV DEFINITIVAS	DCHOS RECONOCIDOS	(B)	(C)
Cap I	Impuestos directos	40.436.222,00	39.036.012,28	37,44%	96,54%
112-113	Impto. s/ bienes inmuebles	27.736.222,00	25.544.903,06	24,50%	92,10%
	Impto. s/ vehic trac. Mecánica	3.100.000,00	3.173.438,24	3,04%	102,37%
	Impuesto incremento valor terrenos	7.500.000,00	7.509.970,68	7,20%	100,13%
	Impto. s/ activ. Económicas	2.100.000,00	2.807.700,30	2,69%	133,70%
Cap II	Impuestos indirectos	664.400,00	1.960.672,31	1,88%	295,10%
Cap III	Tasas y otros ingresos	6.791.592,00	7.890.108,89	7,57%	116,17%
	Tasa por licencias urbanísticas	435.800,00	1.984.221,71	1,90%	455,31%
Cap IV	Transferencias corrientes	18.344.981,00	18.806.692,17	18,04%	102,52%
	Transf. Del Estado	14.792.118,00	14.720.129,04	14,12%	99,51%
	Transf. De la CC.AA.	3.524.674,00	4.080.701,58	3,91%	115,78%
Cap V	Ingresos patrimoniales	1.795.370,00	1.820.435,20	1,75%	101,40%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>68.032.565,00</b>	<b>69.513.920,85</b>	<b>99,48%</b>	<b>102,18%</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 028143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B8309A973E71D3D4116771F8C44B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

CAPITULOS DE INGRESOS		PREV DEFINITIVAS	DCHOS RECONOCIDOS	(B)	(C)
Cap VI	Enajenación inversiones reales	143.000,00	290.750,50	0,28%	203,32%
Cap VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%	Indet.
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>143.000,00</b>	<b>290.750,50</b>	<b>0,42%</b>	<b>203,32%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>		<b>68.175.565,00</b>	<b>69.804.671,35</b>	<b>99,90%</b>	<b>102,39%</b>
Cap VIII	Activos financieros	36.088.860,95	70.600,00	0,07%	0,20%
Cap IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	Indet.
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>36.088.860,95</b>	<b>70.600,00</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,20%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>104.264.425,95</b>	<b>69.875.271,35</b>	<b>100,00%</b>	<b>67,02%</b>

La columna (b) refleja el porcentaje que representa cada capítulo sobre el total de los ingresos, mientras que la columna (c) refleja el porcentaje de ejecución de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas.

En este sentido se aprecia que la mayoría de los capítulos se han ejecutado por encima de las previsiones o se aproximan a ellas con porcentajes de ejecución superiores al 90%, con la única excepción del capítulo VIII, que se explicará más adelante.

Por otro lado, debería contemplarse el efecto que sobre los derechos reconocidos netos tendrían los expedientes de devolución de ingresos pendientes de pago que, por su mecánica contable, se imputan al Presupuesto en el momento en que se abonan al interesado y tampoco figuran registrados entre los acreedores pendientes de pago en el Remanente de Tesorería calculado a 31/12/2018. A esta fecha el saldo de la cuenta de "Acreedores por devolución de ingresos" se cifra en **139.514,21€**.

Por último se informa de la existencia de sentencias y/o acuerdos vinculantes que afectan a expedientes de liquidación por el Impuesto de bienes inmuebles (IBI) y por el impuesto de Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (PV), que tienen como consecuencia la anulación de liquidaciones ya ingresadas y la consiguiente devolución de dichos ingresos. Respecto a estos expedientes, no se han tramitado los correspondientes acuerdos de devolución dentro del ejercicio que ahora se liquida, por lo que su importe no figura dentro del saldo antes citado de la cuenta de "Acreedores por devolución de ingresos".

Hay que significar que en cumplimiento de dichos acuerdos y sentencias, deberán emitirse también liquidaciones positivas que compensarán parte de las devoluciones a tramitar, pero esta Intervención, en observancia de lo dispuesto en la **INCL(2013)**, ha dotado la correspondiente provisión, entre otros motivos, por las devoluciones de ingresos pendientes de pago que se relacionan a continuación:



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

CONCEPTO	Nº SENTENCIA/FECHA	FECHA NOTIFICACION AYUNTAMIENTO	IMPORTE
IBI	1901/2017 04/12/207	10/12/2018	12.902.478,32
PV	100/2018 02/04/2018		48.422,40
IBI	238/2018 26/09/2018	28/10/2018	9.398,73
PV	356/1814/12/2018	18/12/2018	11.306,10
PV	404/2018 29/11/2018	05/12/2018	8.753,26
PV	313/18 28/11/2018	18/12/2018	7.398,28
PV	AUTO 19/12/2018 PROC 215/18	20/12/2018	8.050,57
PV	289/2017 30/10/2018	05/11/2018	17.935,19
PV	288/2018 13/11/2018	15/11/2018	130,01
PV	330/2018 26/11/2018	27/11/2018	12.955,06
PV	332/2018 7/02/2018	19/12/2018	6.870,89
PV	297/2018 10/12/2018	12/12/2018	9.397,11
PV	ACUERDO GERENCIA	11/07/2018	2.528,29
PV	ACUERDO GERENCIA	11/07/2018	2.528,29
PV	162/2018 29/05/2018	30/07/2018	11.434,47
PV	67/2017 23/03/2017	11/04/2018	42.349,55
<b>TOTAL</b>			<b>13.101.936,52</b>

Para realizar un análisis de la ejecución de los ingresos en el presente ejercicio, habría que distinguir, siguiendo la vigente clasificación económica, entre operaciones no financieras (capítulos I a VII) y operaciones financieras (capítulos VIII y IX).

Del mismo modo, se va a mostrar la evolución de la ejecución del Presupuesto de Ingresos en el periodo comprendido entre los ejercicios de 2014 y 2018 que, en miles de euros, se resume en el presente cuadro:

	INGRESOS	2014	% crec	2015	% crec	2016	% crec	2017	% crec	2018
Cap I	Impuestos directos	44.671,00	-0,43%	44.479,00	3,43%	46.004,00	-2,33%	44.934,00	-13,13%	39.036,00
112-113	Imppto. s/ bienes inmuebles	30.703,00	-10,15%	27.586,00	-1,10%	27.282,00	2,71%	28.020,00	-8,83%	25.545,00
115	Imppto. s/ vehic trac. mecánica	3.030,00	-1,82%	2.975,00	1,18%	3.010,00	9,80%	3.305,00	-3,99%	3.173,00
116	impuesto incremento valor terrenos naturaleza urbana	9.533,00	31,17%	12.504,00	5,64%	13.209,00	-15,68%	11.138,00	-32,57%	7.510,00



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

	INGRESOS	2014	% crec	2015	% crec	2016	% crec	2017	% crec	2018
130	Impto. s/ activ. económicas	1.404,00	0,78%	1.415,00	76,89%	2.503,00	-1,28%	2.471,00	13,60%	2.807,00
Cap II	Impuestos indirectos	576,00	-287,15%	-1.078,00	172,08%	777,00	105,66%	1.598,00	22,72%	1.961,00
Cap III	Tasas y otros ingresos	8.883,00	34,49%	11.947,00	-27,40%	8.673,00	42,75%	12.381,00	-36,27%	7.890,00
321	Tasa por licencias urbanísticas	1.190,00	-27,90%	858,00	65,50%	1.420,00	75,77%	2.496,00	-20,51%	1.984,00
Cap IV	Transferencias corrientes	17.578,00	0,64%	17.690,00	4,99%	18.573,00	2,20%	18.982,00	-0,92%	18.807,00
420	Transf. del estado	14.383,00	2,43%	14.732,00	0,67%	14.831,00	-0,80%	14.713,00	0,05%	14.720,00
450	Transf. de la CC.AA.	3.124,00	-6,11%	2.933,00	25,47%	3.680,00	-19,35%	2.968,00	37,50%	4.081,00
Cap V	Ingresos patrimoniales	3.333,00	-33,00%	2.233,00	26,69%	2.829,00	-5,97%	2.660,00	-31,58%	1.820,00
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>75.041,00</b>	<b>0,31%</b>	<b>75.271,00</b>	<b>2,11%</b>	<b>76.856,00</b>	<b>4,81%</b>	<b>80.555,00</b>	<b>-13,71%</b>	<b>69.514,00</b>
Cap VI	Enajenación inversiones reales	137,00	41,61%	194,00	-89,18%	21,00	714,29%	171,00	70,18%	291,00
Cap VII	Transferencias de capital	0,00	Indet.	11,00	-100,00%	0,00	Indet.	0,00	Indet.	0,00
	<b>INGRESOS CAPITAL</b>	<b>137,00</b>	<b>49,64%</b>	<b>205,00</b>	<b>-89,76%</b>	<b>21,00</b>	<b>714,29%</b>	<b>171,00</b>	<b>70,18%</b>	<b>291,00</b>
	<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>75.178,00</b>	<b>0,40%</b>	<b>75.476,00</b>	<b>1,86%</b>	<b>76.877,00</b>	<b>5,01%</b>	<b>80.726,00</b>	<b>-13,53%</b>	<b>69.805,00</b>
Cap VIII	Activos financieros	65,00	56,92%	102,00	-65,69%	35,00	197,14%	104,00	-31,73%	71,00
Cap IX	Pasivos financieros	0,00	Indet.	0,00	Indet.	0,00	Indet.	0,00	Indet.	0,00
	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>65,00</b>	<b>56,92%</b>	<b>102,00</b>	<b>-65,69%</b>	<b>35,00</b>	<b>197,14%</b>	<b>104,00</b>	<b>-31,73%</b>	<b>71,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>75.243,00</b>	<b>0,45%</b>	<b>75.578,00</b>	<b>1,77%</b>	<b>76.912,00</b>	<b>5,09%</b>	<b>80.830,00</b>	<b>-13,55%</b>	<b>69.876,00</b>

Dentro de las **operaciones no financieras**, habría que distinguir a su vez entre la ejecución de los ingresos corrientes y los de capital, que presentan dinámicas distintas que influyen en sus respectivos porcentajes de ejecución.

Los **ingresos corrientes** han tenido una buena ejecución global, superior al cien por cien de las previsiones, que refleja la consistencia de las previsiones del Presupuesto y el buen comportamiento de determinados ingresos tributarios.

Así, en el **capítulo I** "Impuestos directos", se han liquidado derechos por un valor superior a las previsiones del Presupuesto, presentando una ejecución del 96,54% respecto a las mismas.

Los derechos liquidados en concepto de **Impuesto sobre bienes inmuebles**, los más significativos dentro del capítulo, se han acercado a las previsiones iniciales con un porcentaje del 92,10% sobre las mismas, si bien han registrado una disminución del 8,83% respecto a lo liquidado en el ejercicio anterior.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 21 INF-LIQ-PPTO-2018 -AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2XCRD-82SXX-5E09N Fecha de emisión: 27 de febrero de 2019 a las 8:51:14 Página 10 de 24	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio de Control contable y Auditoria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 11:28 2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 12:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2019 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 028143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D4116771F8CC44B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

Los derechos liquidados por el **Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana**, registran un porcentaje de ejecución del 100,13%. A pesar de esto, las cantidades liquidadas experimentan una disminución del 32,57% respecto al ejercicio anterior que es consecuencia, un año más, de la pervivencia de una normativa estatal vigente afectada por sentencias judiciales que cuestionan aspectos esenciales de las liquidaciones tributarias de este concepto impositivo.

El resto de los derechos liquidados dentro de este capítulo registran porcentajes de ejecución superiores al cien por cien de las previsiones destacando, aunque no tenga la misma incidencia económica de los anteriores conceptos, el nivel de liquidación obtenido en el **Impuesto sobre actividades económicas** con un porcentaje del 133,70% sobre las previsiones iniciales y un aumento de un 13,60% respecto a los niveles del año anterior.

El **capítulo II**, que recoge el **ICIO**, registra un porcentaje de ejecución del 295,10% sobre las previsiones iniciales, que eran muy modestas, y aumenta un 22,72% sobre el total liquidado en el año anterior.

El **capítulo III** "Tasas y otros ingresos" presenta una ejecución que alcanza un 116,17% respecto a la prevista, a causa del importante registro del 455,31% alcanzado por los derechos liquidados por la **Tasa de Licencias Urbanísticas**. En conjunto, los niveles de liquidación del capítulo disminuyen un 36,27% respecto al año anterior.

La ejecución de los ingresos del **capítulo IV** supera ligeramente el 100% de las previsiones, aproximadamente un 0,92% menos que las cantidades liquidadas el año anterior. Los derechos liquidados por **Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad de Madrid** aumentan un 37,50% respecto a 2017, mientras que los derechos correspondientes a la **Participación en los ingresos del Estado**, que tienen un peso relativo muy superior sobre el total del capítulo, aumentan un 0,05%.

El **capítulo V** presenta una ejecución del 101,40% de las previsiones, pero disminuyen un 31,58% respecto al nivel alcanzado en 2017.

Los **ingresos de capital** superan las previsiones en un 203,39%, y aumentan aproximadamente un 70,18% los niveles del año anterior.

Los **ingresos financieros** no tienen apenas ejecución en este ejercicio. Las previsiones del **capítulo VIII "Activos financieros"**, como se ha dicho, reflejan fundamentalmente la utilización del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior como fuente de financiación de las Incorporaciones de Remanentes de créditos y otras modificaciones presupuestarias que, por imperativo del artículo 104.5 del RDP, aumentan las previsiones iniciales de este ejercicio, pero contra ellas no puede reconocerse ningún derecho de carácter presupuestario. Por esta razón, este capítulo presenta un porcentaje tan bajo de ejecución que corresponde únicamente al reintegro de los préstamos concedidos al personal.



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

**b) Seguimiento de la recaudación.**

La realización de los ingresos liquidados durante el ejercicio puede considerarse también óptima, con un porcentaje de recaudación neta del 90,96% que refleja un buen nivel en la gestión.

El siguiente cuadro nos muestra los niveles de recaudación en cada uno de los capítulos de ingresos del Presupuesto, con detalle de los conceptos más significativos:

CAPITULOS DE INGRESOS		DCHOS REC NETOS	RECAUDACION NETA	(1/2)	PTE. COBRO
Cap I	Impuestos directos	39.036.012,28	34.032.929,05	87,18%	5.003.083,23
112-113	Impto. s/ bienes inmuebles	25.544.903,06	23.969.998,09	93,83%	1.574.904,97
115	Impto. s/ vehic trac. Mecánica	3.173.438,24	2.758.786,80	86,93%	414.651,44
116	Impuesto incremento valor terrenos	7.509.970,68	4.597.448,78	61,22%	2.912.521,90
130	Impto. s/ activ. Económicas	2.807.700,30	2.706.695,38	96,40%	101.004,92
Cap II	Impuestos indirectos	1.960.672,31	1.957.298,71	99,83%	3.373,60
Cap III	Tasas y otros ingresos	7.890.108,89	7.591.324,67	96,21%	298.784,22
321	Tasa por licencias urbanísticas	1.984.221,71	1.850.270,49	93,25%	133.951,22
Cap IV	Transferencias corrientes	18.806.692,17	18.203.256,80	96,79%	603.435,37
420	Transf. Del Estado	14.720.129,04	14.720.129,04	100,00%	0,00
450	Transf. De la CC.AA.	4.080.701,58	3.477.266,21	85,21%	603.435,37
Cap V	Ingresos patrimoniales	1.820.435,20	1.112.628,20	61,12%	707.807,00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>69.513.920,85</b>	<b>62.897.437,43</b>	<b>90,48%</b>	<b>6.616.483,42</b>
Cap VI	Enajenación inversiones reales	290.750,50	17.656,82	6,07%	273.093,68
Cap VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	Ident.!	0,00
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>290.750,50</b>	<b>17.656,82</b>	<b>6,07%</b>	<b>273.093,68</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>		<b>69.804.671,35</b>	<b>62.915.094,25</b>	<b>90,13%</b>	<b>6.889.577,10</b>
Cap VIII	Activos financieros	70.600,00	15.724,97	22,27%	54.875,03
Cap IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	Ident.	0,00
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>70.600,00</b>	<b>15.724,97</b>	<b>22,27%</b>	<b>54.875,03</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>69.875.271,35</b>	<b>62.930.819,22</b>	<b>90,06%</b>	<b>6.944.452,13</b>

El porcentaje global del 90,48% alcanzado en la recaudación de los **ingresos corrientes** contrasta con el registrado en el concepto del **Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana** que, como se ha comentado, refleja también la actual situación de indeterminación que afecta a este tributo. Parte de lo que figura en contabilidad como no recaudado corresponde a los saldos pendientes de aplicación presupuestaria a 31 de diciembre de 2018 provenientes de ingresos de carácter



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D41167711F8C4A4B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

tributario que, por las particularidades del procedimiento recaudatorio, tienen una aplicación diferida y, por tanto, formarán parte de la recaudación líquida del ejercicio 2019.

Para los **ingresos de capital** la recaudación líquida alcanza el 6,07% debido fundamentalmente al pendiente de recaudar de la liquidación de la gestión anual de PAMMASA.

El **capítulo VIII "Activos financieros"** presenta un bajo porcentaje (22,27%) a causa de la mecánica contable de los reintegros de préstamos a empleados a corto plazo, que se van recaudando mediante la detracción en cada nómina mensual de 1/24 parte del préstamo concedido a cada trabajador, por lo que, a final de cada año, siempre quedarán sin realizar la parte de los reintegros pendientes.

### 1.2. ESTADO DE GASTOS

En el expediente de liquidación se encuentran los listados de la ejecución presupuestaria por capítulos de gastos y el detalle del gasto ordenado por concejalías, programas presupuestarios y partidas.

#### a) Créditos iniciales y modificaciones de créditos.

Durante el ejercicio los créditos iniciales para gastos han sufrido un incremento del **53,08%** consecuencia de las modificaciones de créditos que se han contabilizado durante el año, por un importe neto de **36.088.830,95€**, cuyo desglose por capítulos del Presupuesto es el siguiente:

CAP	DENOMINACIÓN	CRED. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	%(2/1)	CRED. TOTALES
Cap. I	Gastos de personal	31.317.935,00	-456.075,81	-1,46%	30.861.859,19
Cap. II	Gastos en bienes c/c y servicios	33.052.028,00	-350.902,28	-1,06%	32.701.125,72
Cap. III	Gastos financieros	113.510,00	175.000,00	154,17%	288.510,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	3.408.983,00	31.894,42	0,94%	3.440.877,42
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>67.892.456,00</b>	<b>-600.083,67</b>	<b>-0,88%</b>	<b>67.292.372,33</b>
Cap. VI	Inversiones reales	96.479,00	30.118.259,66	31217,43%	30.214.738,66
Cap. VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	Ident.	0,00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>96.479,00</b>	<b>30.118.259,66</b>	<b>31217,43%</b>	<b>30.214.738,66</b>
	<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>67.988.935,00</b>	<b>29.518.175,99</b>	<b>43,42%</b>	<b>97.507.110,99</b>
Cap. VIII	Activos financieros	30,00	6.570.654,96	21902183,20%	6.570.684,96
Cap. IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	Ident.	0,00
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>30,00</b>	<b>6.570.654,96</b>	<b>21902183,20%</b>	<b>6.570.684,96</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>67.988.965,00</b>	<b>36.088.830,95</b>	<b>53,08%</b>	<b>104.077.795,95</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B8D9A973E71D3D4116771F8CC44B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

Al igual que en años anteriores, se puede observar que cuantitativamente las más importantes modificaciones son las contabilizadas en el capítulo VI "Inversiones reales", derivadas de las Incorporaciones de Remanentes que, fundamentalmente, están relacionadas con la ejecución del plan de inversiones cuyo ámbito temporal abarca varios ejercicios y a la habilitación de crédito para nuevas inversiones. Estos créditos están financiados en su mayoría por el Remanente de Tesorería afectado por lo que, como consecuencia de la particular repercusión presupuestaria de este recurso que ya se ha explicado en el apartado de ingresos, no pueden figurar como créditos iniciales del mismo. Por ese motivo los porcentajes de modificación de algunos de estos capítulos de gasto desvirtúan cualquier análisis.

**b) Ejecución presupuestaria.**

El total de obligaciones reconocidas durante el ejercicio alcanza un **60,95%** de los créditos totales consignados, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos:

CAP	DENOMINACIÓN	CRED. TOTALES (1)	OBLIG RECON NETAS(2)	ESTADO EJECUC (2-1)	%(2/1)	% /TOTAL DE Oblig. Rec
Cap. I	Gastos de personal	30.861.859,19	29.371.974,18	-1.489.885,01	95,17%	46,30%
Cap. II	Gastos en bienes c/c y servicios	32.701.125,72	28.793.110,97	-3.908.014,75	88,05%	45,39%
Cap. III	Gastos financieros	288.510,00	157.569,16	-130.940,84	54,61%	0,25%
Cap. IV	Transferencias corrientes	3.440.877,42	2.980.952,81	-459.924,61	86,63%	4,70%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>67.292.372,33</b>	<b>61.303.607,12</b>	<b>-5.988.765,21</b>	<b>91,10%</b>	<b>96,64%</b>
Cap. VI	Inversiones reales	30.214.738,66	2.063.442,59	-28.151.296,07	6,83%	3,25%
Cap. VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	Indet.	0,00%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>30.214.738,66</b>	<b>2.063.442,59</b>	<b>-28.151.296,07</b>	<b>6,83%</b>	<b>3,25%</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>		<b>97.507.110,99</b>	<b>63.367.049,71</b>	<b>-34.140.061,28</b>	<b>64,99%</b>	<b>99,89%</b>
Cap. VIII	Activos financieros	6.570.684,96	70.600,00	-6.500.084,96	1,07%	0,11%
Cap. IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	Indet.	0,00%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>6.570.684,96</b>	<b>70.600,00</b>	<b>-6.500.084,96</b>	<b>1,07%</b>	<b>0,11%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>104.077.795,95</b>	<b>63.437.649,71</b>	<b>-40.640.146,24</b>	<b>60,95%</b>	<b>100,00%</b>

Para realizar un análisis de la ejecución de los gastos en el presente ejercicio y su evolución, habría que distinguir, siguiendo la vigente clasificación económica, entre operaciones no financieras (capítulos I a VII) y operaciones financieras (capítulos VIII y IX).

Dentro de las **operaciones no financieras**, para mayor objetividad, habría que



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D41116771F8CC44B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

distinguir a su vez entre la ejecución del gasto corriente y el de capital, que presentan dinámicas distintas que influyen en sus respectivos porcentajes de ejecución.

La ejecución del **gasto corriente** alcanza el **91,10%** de los créditos definitivos, destacando los **gastos de personal** que alcanzaron una ejecución del 95,17%.

De este modo se han obtenido aproximadamente un total de 5,9 millones de euros de economías de gastos, respecto a los créditos definitivamente consignados, destacando en este sentido el **capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios"**, donde se ha obtenido una economía de 3,9 millones de euros.

Sin embargo, la ejecución de los **gastos de capital** se sitúa en torno al 6,83% de lo consignado definitivamente en Presupuesto, debido al proceso mucho más lento de ejecución de los proyectos de obras que determinan la evolución de este tipo de gastos en todos los ejercicios.

Hay que hacer constar que, al cierre del ejercicio, figuran una factura imputable al ejercicio 2018 por importe de 600,00€ que no ha llegado a reconocerse contra el Presupuesto de dicho ejercicio. Estas obligaciones se han contabilizado en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto" que figura en el Balance de la Entidad el 31 de diciembre.

El desglose de las facturas en fase OPA (operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto), es el siguiente:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Texto Libre
220180022833	OPA	31/12/2018	005 3380 22613	600,00	FRA 1/2017 DE 27/09/17 DE HONORARIOS POR ACTUACION EN LAS FIESTAS DE MAJADAHONDA 2017

La evolución de la ejecución de obligaciones reconocidas del Presupuesto de Gastos entre 2014 y 2018, en miles de euros, se refleja en el presente cuadro:

CAP	DENOMINACIÓN	2014	crec	2015	crec	2016	crec	2017	crec	2018
Cap. I	Gastos de personal	27.241,73	2,53%	27.932,00	0,77%	28.147,00	-0,91%	27.892,00	5,31%	29.372,00
Cap. II	Gastos en bienes c/c y servicios	26.904,07	-0,58%	26.747,00	1,94%	27.267,00	0,02%	27.272,00	5,58%	28.793,00
Cap. III	Gastos financieros	131,49	52,10%	200,00	93,50%	387,00	-20,16%	309,00	-49,19%	157,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	2.144,61	2,96%	2.208,00	12,77%	2.490,00	1,57%	2.529,00	17,87%	2.981,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D41167711F8CC4B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

CAP	DENOMINACIÓN	2014	crec	2015	crec	2016	crec	2017	crec	2018
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>56.421,90</b>	<b>1,18%</b>	<b>57.087,00</b>	<b>2,11%</b>	<b>58.291,00</b>	<b>-0,50%</b>	<b>58.002,00</b>	<b>5,69%</b>	<b>61.303,00</b>
Cap. VI	Inversiones reales	4.268,28	-44,80%	2.356,00	62,65%	3.832,00	-33,69%	2.541,00	-18,81%	2.063,00
Cap. VII	Transferencias de capital	6,8	-100,00%		Indet.		Indet.	0,00	Indet.	0,00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4.275,08</b>	<b>-44,89%</b>	<b>2.356,00</b>	<b>62,65%</b>	<b>3.832,00</b>	<b>-33,69%</b>	<b>2.541,00</b>	<b>-18,81%</b>	<b>2.063,00</b>
	<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>60.696,98</b>	<b>-2,07%</b>	<b>59.443,00</b>	<b>4,51%</b>	<b>62.123,00</b>	<b>-2,54%</b>	<b>60.543,00</b>	<b>4,66%</b>	<b>63.366,00</b>
Cap. VIII	Activos financieros	4.960,79	-98,15%	92,00	-61,96%	35,00	197,14%	104,00	-31,73%	71,00
Cap. IX	Pasivos financieros	2.865,10	-36,69%	1.814,00	-11,25%	1.610,00	617,52%	11.552,00	-100,00%	0,00
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>7.825,89</b>	<b>-75,64%</b>	<b>1.906,00</b>	<b>-13,69%</b>	<b>1.645,00</b>	<b>608,57%</b>	<b>11.656,00</b>	<b>-99,39%</b>	<b>71,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>68.522,87</b>	<b>-10,47%</b>	<b>61.349,00</b>	<b>3,94%</b>	<b>63.768,00</b>	<b>13,22%</b>	<b>72.199,00</b>	<b>-12,14%</b>	<b>63.437,00</b>

Puede observarse que el **gasto corriente** del Presupuesto de 2018 aumenta un 5,69% respecto al ejercicio, determinando un porcentaje ligeramente inferior del **gastos no financiero**.

El **gasto financiero** formado por los capítulos VIII y IX, disminuye un **99,39%** que, sin embargo, tiene un peso mínimo en el total del Presupuesto, al haber amortizado el Ayuntamiento anticipadamente todos sus préstamos bancarios a largo plazo en anteriores ejercicios.

Consecuentemente, el **gasto total ejecutado** en el ejercicio 2018 disminuye un **12,14%** respecto al año anterior.

**c) Seguimiento de los pagos presupuestarios.**

El porcentaje de obligaciones reconocidas pagadas en el ejercicio se sitúa en el **89,03%** y refleja la buena situación de la Tesorería de este Ayuntamiento, como se aprecia en el siguiente cuadro:

CAP	DENOMINACIÓN	OBLIG. REC. NETAS	PAGOS LIQ.	% PAGADO
Cap. I	Gastos de personal	29.371.974,18	29.296.326,36	99,74%
Cap. II	Gastos en bienes c/c y servicios	28.793.110,97	23.606.244,45	81,99%



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D4116771FBCCA4B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

CAP	DENOMINACIÓN	OBLIG. REC. NETAS	PAGOS LIQ.	% PAGADO
Cap. III	Gastos financieros	157.569,16	146.274,96	92,83%
Cap. IV	Transferencias corrientes	2.980.952,81	1.879.788,44	63,06%
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>61.303.607,12</b>	<b>54.928.634,21</b>	<b>89,60%</b>
Cap. VI	Inversiones reales	2.063.442,59	1.479.945,97	71,72%
Cap. VII	Transferencias de capital			Indet.
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.063.442,59</b>	<b>1.479.945,97</b>	<b>71,72%</b>
	<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>63.367.049,71</b>	<b>56.408.580,18</b>	<b>89,02%</b>
Cap. VIII	Activos financieros	70.600,00	70.600,00	100,00%
Cap. IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	Indet.
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>70.600,00</b>	<b>70.600,00</b>	<b>100,00%</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>63.437.649,71</b>	<b>56.479.180,18</b>	<b>89,03%</b>

Para alcanzar dicha media, el porcentaje de pago de las obligaciones en algunos capítulos es cercano al 100%. Esto también se refleja en el cálculo del Periodo Medio de Pago (PMP) y en los Informes de Morosidad que el Ayuntamiento remite periódicamente a la Administración del Estado.

## 2.- El Resultado presupuestario

Esta magnitud relaciona globalmente los gastos y los ingresos del presupuesto corriente; y sirve de indicador del cumplimiento de los objetivos presupuestados y de medida de la capacidad de generación de recursos durante el ejercicio para financiar la actividad de la entidad y mejorar su situación financiera. Sin perjuicio de los ajustes previstos en la normativa, si **es positivo (superávit)** significa que se han generado durante el ejercicio suficientes recursos para financiar los gastos realizados, si **es negativo (déficit)** sucede lo contrario.

Hay que tener en cuenta que esta magnitud, si bien incide en el Remanente de Tesorería, no explica la situación ni la evolución de la Tesorería en el ejercicio; esto se debe a que en su cálculo se comparan derechos y obligaciones reconocidos en dicho ejercicio, sin atender al ingreso o pago de los mismos y de los provenientes de ejercicios cerrados.

Para el cálculo del Resultado Presupuestario de 2018 se ha tenido en cuenta lo establecido en el apartado 10º de las Normas de elaboración de las Cuentas Anuales de la **INCL(2013)**, según las cuales:

En particular, se han introducido en su cálculo los siguientes **ajustes**.

- En **aumento**, por el importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D4116771F8C44B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

que han sido financiadas con el Remanente de Tesorería para gastos generales del año anterior. En la presente liquidación ascienden a **1.160.397,77€**.

- En **aumento**, por el importe de las desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio que asciende a **6.491.777,01** y, en **disminución**, por el de las desviaciones de financiación positivas que asciende a **6.490.982,28€**, ambas producidas en el ejercicio liquidado y calculadas de acuerdo con lo establecido en la regla 29 de la **INCL(2013)**.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) OPERACIONES CORRIENTES	69.513.920,85	61.303.607,12		8.210.313,73
B) OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	290.750,50	2.063.442,59		-1.772.692,09
<b>1.- TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)</b>	<b>69.804.671,35</b>	<b>63.367.049,71</b>		<b>6.437.621,64</b>
C.- ACTIVOS FINANCIEROS	70.600,00	70.600,00		0,00
D.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>69.875.271,35</b>	<b>63.437.649,71</b>		<b>6.437.621,64</b>
3.- CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			1.160.397,77	
4.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO			6.491.777,01	
5.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO			6.490.982,28	<b>1.161.192,50</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>7.598.814,14</b>

Si el total de las *Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto* que, como se ha dicho ha ascendido a 600,00 €, hubieran podido ser contabilizado, el resultado se habría cifrado en **7.598.214,14€**.

La evolución del Resultado Presupuestario ajustado en los últimos cinco años liquidados es la siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS OBLIGACIONES RN 2013	DERECHOS OBLIGACIONES RN 2014	DERECHOS OBLIGACIONES RN 2015	DERECHOS OBLIGACIONES RN 2016	DERECHOS OBLIGACIONES RN 2017	DERECHOS OBLIGACIONES RN 2018
a) OPERACIONES CORRIENTES	14.369.306,16	18.619.416,55	18.184.358,84	18.565.429,25	22.553.116,30	8.210.313,73
B) OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	-8.515.019,05	-4.137.943,96	-2.150.545,28	-3.810.937,98	-2.369.588,13	-1.772.692,09
<b>1.- TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)</b>	<b>5.854.287,11</b>	<b>14.481.472,59</b>	<b>16.033.813,56</b>	<b>14.754.491,27</b>	<b>20.183.528,17</b>	<b>6.437.621,64</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B8309A973E71D3D41167711FBCCA4B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

CONCEPTOS	DERECHOS RN - OBLIGACIONES RN 2013	DERECHOS RN - OBLIGACIONES RN 2014	DERECHOS RN - OBLIGACIONES RN 2015	DERECHOS RN - OBLIGACIONES RN 2016	DERECHOS RN - OBLIGACIONES RN 2017	DERECHOS RN - OBLIGACIONES RN 2018
2.- ACTIVOS FINANCIEROS	-3.000,00	-4.895.642,45	9.000,00			0,00
3.- PASIVOS FINANCIEROS	-1.811.376,65	-2.865.103,96	-1.813.834,65	-1.609.726,87	-11.552.308,95	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>4.039.910,46</b>	<b>6.720.726,18</b>	<b>14.228.978,91</b>	<b>13.144.764,40</b>	<b>8.631.219,22</b>	<b>6.437.621,64</b>
<b>AJUSTES</b>						
4.- CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.798.740,90	472.734,94	998.853,01	709.518,91	15.241.920,96	1.160.397,77
5.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	22.292.195,11	8.629.225,48	3.253.866,69	7.844.626,18	3.797.170,05	6.491.777,01
6.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	14.209.225,82	328.158,86	2.506.964,55	6.072.815,85	3.876.184,05	6.490.982,28
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>15.921.620,65</b>	<b>15.494.527,74</b>	<b>15.974.734,06</b>	<b>15.626.093,64</b>	<b>23.794.126,18</b>	<b>7.598.814,14</b>

### 3.- El Remanente de Tesorería

Es la magnitud que representa con mayor fidelidad la situación financiera de la entidad a corto plazo.

Desde el punto de vista contable es un estado financiero que se confecciona al cierre del ejercicio y que expresa la situación de liquidez de la entidad al comparar, en términos generales, sus deudores y acreedores a corto plazo de cualquier naturaleza (presupuestaria o extrapresupuestaria) y los fondos líquidos de Tesorería.

Los artículos 191 del **TRLHL** y 101 y siguientes del **RDP**, regulan su cálculo; **si es positivo** constituye una fuente de financiación de modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente, **si es negativo** obliga a la Corporación a adoptar una serie de medidas para su corrección.

En cuanto al detalle de la información a incluir en el mismo y su formato, el apartado 24.6 de la Memoria Anual descrita en la **INCL(2013)**, establece:

*“Se incluirá información sobre el remanente de tesorería con el detalle que contempla el cuadro adjunto. Asimismo, se incluirá información detallada de los saldos de dudoso cobro que comprenderá, al menos, el método de estimación y los criterios establecidos por*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D41167711FBCCA4B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

la entidad para la determinación de su cuantía, así como los importes obtenidos por aplicación de dichos criterios.

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación, (.....)”

De acuerdo con lo anterior, el cálculo del **Remanente de tesorería** deducido de la liquidación del Presupuesto de 2018 es el siguiente, en el que consta la comparación con el ejercicio anterior adaptado al nuevo formato establecido por la **ICAL(2013)**:

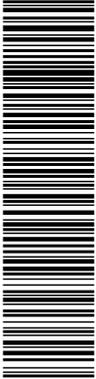
	COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	108.476.536,82	102.030.373,56
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	34.427.667,02	32.514.579,19
	DEL PRESUPUESTOS CORRIENTES	6.944.452,13	9.370.222,00
	DE PRESUPUESTOS CERRADOS	23.814.478,47	19.473.568,60
	DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.668.736,42	3.670.788,59
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	18.309.871,68	15.860.166,78
	DEL PRESUPUESTOS CORRIENTES	6.958.469,53	5.381.760,69
	DE PRESUPUESTOS CERRADOS	820.621,29	400.447,68
	DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	10.530.780,86	10.077.958,41
4	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-3.935.158,98	-3.626.863,68
	COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	4.024.747,88	3.890.762,76
	PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	89.588,90	263.899,08
I	REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	120.659.173,18	115.057.922,29
II	SALDOS DE DUDOSO COBRO	22.414.064,49	18.406.723,95
III	EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	41.718.738,23	41.614.020,35
IV	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	56.526.370,46	55.037.177,99

En relación con el cálculo anterior hay que manifestar lo siguiente:

- **Respecto de las Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto:**

Si el total de las mismas hubieran podido ser contabilizadas, el Remanente de tesorería se cifraría en **56.525.770.46€**.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 21 INF-LIQ-PPTO-2018 -AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2XCRD-82SXX-5E09N</b> Fecha de emisión: <b>27 de febrero de 2019 a las 8:51:14</b> Página 20 de 24	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio de Control contable y Auditoria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 11:28 2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 12:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2019 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D41167711FBCCA4B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

- **Respecto a los cobros realizados pendientes de aplicación:**

Siguiendo lo dispuesto en el apartado 24.6 de la Memoria Anual descrita en la **INCL(2013)**, para determinar el total de partidas pendientes de aplicación, se ha deducido la cantidad de **4.024.747,88€** en concepto de "**Cobros Pendientes de Aplicación**", que coincide con el saldo de la cuenta **554** del mismo nombre que figura en el Pasivo del Balance de Situación a la fecha del cierre. Buena parte de este saldo corresponde a los ingresos parciales de fraccionamientos concedidos en la gestión tributaria y al Sistema de Pagos Personalizados, cuya aplicación presupuestaria se realizará a medida que vayan venciendo los plazos concedido a los contribuyentes.

- **Respecto a pagos realizados pendientes de aplicación:**

Siguiendo igualmente lo dispuesto en el apartado 24.6 de la Memoria Anual descrita en la **INCL(2013)**, para determinar el total de partidas pendientes de aplicación se ha sumado la cantidad de **89.588,90€** en concepto de "**Pagos Pendientes de Aplicación**", que coincide con el saldo de la cuenta **555 "Entrega en Ejecución de Operaciones"** y "**558 Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificar**" que figuran en el Activo del Balance de Situación al cierre.

- **Respecto a los derechos pendientes de difícil cobro:**

El apartado 24.6 de la Memoria Anual descrita en la **INCL(2013)**, establece que *El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación (saldos de dudoso cobro) viene dado por la parte del saldo de las subcuentas (....) que corresponda a derechos de cobro que se hayan considerado para el cálculo del remanente de tesorería total*. Así, del importe del Remanente de Tesorería Total se ha deducido la cantidad de **22.414.064,49€** en concepto de **derechos que se consideran de difícil o imposible recaudación**.

Como consecuencia de las recomendaciones del Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización del ejercicio de 2013, en los últimos ejercicios se ha cambiado provisionalmente el criterio de determinación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto de 2018, resultando por este concepto un ajuste del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2018 por importe **22.414.064,49€**.

Dicho importe ha sido calculado aplicando unos porcentajes superiores los criterios mínimos establecidos en el art. 193 bis del TRLHL que, según informa la Tesorería



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D41167711FBCCA4B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

municipal, se acercan a los porcentajes reales de cobro en vía ejecutiva. Una vez se concluya el mencionado proceso de depuración de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, se valorará en qué medida se han cumplido las recomendaciones del Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización del ejercicio de 2013 en este apartado y, se aplicará otro criterio que se considere más adecuado.

Con relación a los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente, la base de aplicación sobre la que se ha aplicado el 50% se ha reducido en 222.831,76 euros, que corresponden a derechos que van a ser recaudados en su totalidad mediante un expediente de compensación de deudas con determinadas concesiones administrativas de Deportes, por lo que no procedía considerarlos de difícil cobro en ningún caso.

El detalle del ajuste se refleja a continuación:

PROCEDENTE DEL EJERCICIO	Derechos Pdtes de cobro a la fecha actual	Dudoso cobro	
		Porcentaje	Importe
Corriente (2018)	6.944.452,13	50,00%	3.360.810,19
2017	5.435.922,82	50,00%	2.717.961,41
2016	1.743.601,73	50,00%	871.800,87
2015	2.342.923,84	50,00%	1.171.461,92
2014	3.736.959,54	100,00%	3.736.959,54
2013	1.259.028,06	100,00%	1.259.028,06
2012 y anteriores	9.296.042,48	100,00%	9.296.042,48
<b>Total</b>	<b>30.758.930,60</b>		<b>22.414.064,46</b>

La evolución de los últimos cinco años de los distintos componentes de esta magnitud refleja una continua mejoría propiciada fundamentalmente, como en los años anteriores, por el volumen de fondos líquidos y por el efecto en la limitación del gasto de las reglas fiscales exigidas por la **LOEPSF**:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA	2014	2015	2016	2017	2018
1 - FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	76.092.123,68	89.921.203,43	99.713.786,35	102.030.373,56	108.476.536,82
2 - DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	30.240.664,04	27.984.195,78	25.735.789,89	32.514.579,19	34.427.667,02
DEL PRESUPUESTOS CORRIENTES	11.168.511,84	5.714.964,20	4.601.595,10	9.370.222,00	6.944.452,13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D41167711FBCCA4B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA	2014	2015	2016	2017	2018
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	15.990.610,78	18.036.287,89	17.471.519,52	19.473.568,60	23.814.478,47
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.081.541,42	4.232.943,69	3.662.675,27	3.670.788,59	3.668.736,42
<b>3 - OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>17.659.606,56</b>	<b>18.142.925,52</b>	<b>15.953.285,66</b>	<b>15.860.166,78</b>	<b>18.309.871,68</b>
DEL PRESUPUESTOS CORRIENTES	5.897.704,43	7.759.549,62	5.886.392,73	5.381.760,69	6.958.469,53
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	2.236.140,42	765.847,91	304.506,00	400.447,68	820.621,29
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	9.525.761,71	9.617.527,99	9.762.386,93	10.077.958,41	10.530.780,86
<b>4 - PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>-6.397.770,34</b>	<b>-3.046.209,42</b>	<b>-2.868.201,48</b>	<b>-3.626.863,68</b>	<b>-3.935.158,98</b>
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	-5.661.779,13	-3.266.445,26	-3.070.981,43	-3.890.762,76	-4.024.747,88
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	-735.991,21	220.235,84	202.779,95	263.899,08	89.588,90
<b>I - REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>82.275.410,82</b>	<b>96.716.264,27</b>	<b>106.628.089,10</b>	<b>115.057.922,29</b>	<b>120.659.173,18</b>
<b>II - SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>9.407.819,41</b>	<b>17.157.819,50</b>	<b>16.648.448,87</b>	<b>18.406.723,95</b>	<b>22.414.064,49</b>
<b>III - EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>44.716.728,83</b>	<b>43.859.498,78</b>	<b>41.541.441,04</b>	<b>41.614.020,35</b>	<b>41.718.738,23</b>
<b>IV - REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>28.150.862,58</b>	<b>35.698.945,99</b>	<b>48.438.199,19</b>	<b>55.037.177,99</b>	<b>56.526.370,46</b>

#### IV.- Tramitación del expediente y órgano competente para su aprobación.

Por todo lo anteriormente expuesto, resultando que han sido puestos de manifiesto a la Alcaldía-Presidencia los estados correspondientes a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, y considerando que el expediente reúne todos los documentos, estados y cuentas a que se refiere el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se efectúa la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1) Que por parte de la Alcaldía se apruebe la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, que presenta los siguientes resultados:

El **Resultado Presupuestario**:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D41167711FBCCA4B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) OPERACIONES CORRIENTES	69.513.920,85	61.303.607,12		8.210.313,73
B) OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	290.750,50	2.063.442,59		-1.772.692,09
<b>1.- TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)</b>	<b>69.804.671,35</b>	<b>63.367.049,71</b>		<b>6.437.621,64</b>
C.- ACTIVOS FINANCIEROS	70.600,00	70.600,00		0,00
D.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>69.875.271,35</b>	<b>63.437.649,71</b>		<b>6.437.621,64</b>
3.- CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			1.160.397,77	
4.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO			6.491.777,01	
5.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO			6.490.982,28	<b>1.161.192,50</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>7.598.814,14</b>

**El Remanente de tesorería:**

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
<b>1 FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA</b>	<b>108.476.536,82</b>	<b>102.030.373,56</b>
<b>2 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>34.427.667,02</b>	<b>32.514.579,19</b>
DEL PRESUPUESTOS CORRIENTES	6.944.452,13	9.370.222,00
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	23.814.478,47	19.473.568,60
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.668.736,42	3.670.788,59
<b>3 OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>18.309.871,68</b>	<b>15.860.166,78</b>
DEL PRESUPUESTOS CORRIENTES	6.958.469,53	5.381.760,69
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	820.621,29	400.447,68
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	10.530.780,86	10.077.958,41
<b>4 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>-3.935.158,98</b>	<b>-3.626.863,68</b>
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	4.024.747,88	3.890.762,76
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	89.588,90	263.899,08
<b>I REMANENTES DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)</b>	<b>120.659.173,18</b>	<b>115.057.922,29</b>
<b>II SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>22.414.064,49</b>	<b>18.406.723,95</b>
<b>III EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>41.718.738,23</b>	<b>41.614.020,35</b>

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 21 INF-LIQ-PPTO-2018 -AYUNTAMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2XCRD-82SXX-5E09N</b> Fecha de emisión: 27 de febrero de 2019 a las 8:51:14 Página 24 de 24	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio de Control contable y Auditoría de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 11:28 2.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 21/02/2019 12:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2019 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928143 2XCRD-82SXX-5E09N 99B83D9A973E71D3D4116771FBCCA4B6162607) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede:majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda  
Concejalía de Hacienda, Desarrollo  
Económico, Festejos, Formación  
Empleo y Comercio  
INTER-CONTA-07  
JPM/138/2019

	COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
IV	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	56.526.370,46	55.037.177,99

- 2) Que se dé cuenta al Pleno de la presente aprobación en la primera sesión que celebre.
- 3) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el acuerdo una vez sea aprobado”.

En Majadahonda, a la fecha de su firma.

Fdo.: El Jefe de servicio de Control contable y Auditoría, Roberto J. Fernández Higuieruelo.  
Firmado electrónicamente.

Fdo. El Interventor, Julio Prinetti Márquez  
Firmado electrónicamente.